



**ACTA DE BAREMACIÓN DEFINITIVA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LAS DOS PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE (PROFESOR/A AUDICIÓN Y LENGUAJE), OFERTADAS SEGÚN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO LABORAL TEMPORAL E INDEFINIDO NO FIJO DE LA FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA PARA LA ACCIÓN SOCIAL, M.P., PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.**

Mediante convocatoria a través de video conferencia, siendo las 12:00 horas del día 31 de julio de 2023, se inicia reunión de la Comisión de Valoración para la baremación definitiva de la documentación acreditativa de cada uno de los requisitos exigidos y méritos alegados por las personas aspirantes, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

Por parte de la Fundación:

- Presidenta: Melisa Fortes Méndez
- Secretaria: Sandra Figueroa Medina
- Vocal: Sandra Luzardo Artilles
- Vocal: Estefanía González Palacios

Por parte del Comité de Empresa:

- Vocal: Leticia Souza Calero

Se inicia la sesión en la que se han tratado lo siguiente:

Único. Tras comprobar que, en el período establecido en las bases que rigen el Proceso Extraordinario de Estabilización según lo previsto en las D.A 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, no se han presentado reclamaciones a la baremación provisional publicada el 30 de junio de año en curso, se procede a publicar la baremación definitiva de las personas aspirantes presentadas a las dos plazas ofertadas.

ASPIRANTES	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ANTIGÜEDAD FUCAS	CURSOS DE FORMACIÓN	TITULACIONES SUPERIORES	PUNTUACIÓN TOTAL
SARAY GARRÁN RAMOS	7	1	1	1	10,00
TERESA DE JESÚS RODRÍGUEZ DÍAZ	6,66	1	1	0	8,66

Sin más asuntos que tratar y siguiendo lo establecido en las meritadas bases, tras el anuncio de la convocatoria de dicho Proceso Extraordinario de Estabilización publicado el 29 de diciembre de 2022 en un periódico de las dos provincias, así como en la página web de la Fundación, que indican en su cláusula Octava, sobre el desarrollo del concurso de méritos para la conclusión del proceso selectivo, que: *“concluida la fase de revisión y corrección de la baremación provisional, la Comisión de Valoración elevará propuesta definitiva a la Gerencia de la Fundación, por orden de puntuación, en un número no superior al de plazas cuya cobertura es objeto de*



*la convocatoria*", se levanta la sesión, siendo las 12:40 horas, firmando todos los miembros presentes de la Comisión de Valoración.

Sandra Figueroa Medina  
Secretaria Comisión Valoración

Melisa Fortes Méndez  
Presidenta Comisión de Valoración

Estefanía González Palacios  
Abogada Apoyo Curatelar (Vocal)

Sandra Luzardo Artilles  
Técnica RRHH Servicios Generales (Vocal)

Leticia Souza Calero  
Representante del Comité de Empresa (Vocal)